



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE PRODUCTOS NUTRICIONALES, SUSTRATOS Y PRODUCTOS Y ORGANISMOS DE CONTROL BIOLÓGICO PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL”.**

**1. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO. MATERIALES A SUMINISTRAR**

En los documentos ANEJOS Nº1, Nº2 y Nº3 de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se detalla para cada uno de los **LOTES** el código identificativo de cada material, el concepto, una breve descripción de características y calidades y el precio unitario máximo, sin incluir el IGIC.

Esta licitación se divide en tres lotes:

- **Lote nº1: Abonos minerales, Ácidos, Correctores y Enmiendas:**
- **Lote nº2: Sustratos y Abonos orgánicos**
- **Lote nº3: Organismos de Control Biológico (OCB), Polinizadores, Trampas y Atrayentes biológicos**

Los citados Anejos contienen listados orientativos de materiales por Lotes, procedentes del estudio de los consumos de suministro de este tipo de material de los últimos años, agrupados atendiendo a las tipologías indicadas, si bien dicha relación tiene **carácter ABIERTO**, pudiendo llevarse a cabo la adquisición de cualquier otro material que en un momento dado se precise y que no se hubiere incluido en estas relaciones, siempre que dicho material sea similar (tenga la misma naturaleza) a los incluidos en esta licitación.

En el mismo sentido, y al ser listados de carácter orientativo, la Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica del Cabildo de Gran Canaria no contrae el compromiso de adquirir un mínimo de unidades de los materiales especificados. No obstante, el proveedor se comprometerá a suministrar la cantidad que se le solicite, aunque ésta sea mínima, sin que se produzca recargo por portes, embalajes ni de otro tipo.

Dado el objeto de la presente licitación, el licitador aportará una oferta, por lote, de las unidades relacionadas en los ANEJOS Nº1, Nº2 y Nº3, siendo obligación del mismo el **ofertar para esos precios unitarios un descuento general y único** (baja expresada sobre tanto por cien sobre el tipo de licitación) **para aplicar a todos ellos**, dando lugar a un precio neto.

Así, el adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación una vez aplicada la baja del lote correspondiente, sin que la cuantía total de estos bienes se defina, quedando subordinado los pedidos a las necesidades de la Administración.

Código Seguro De Verificación	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	Fecha	07/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w= =	Página	1/21



## 2. ENTREGA DEL MATERIAL

El suministro se realizará habitualmente en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria, situada en la Carretera General del Norte, Km 7,2, CP 35415, Cardones, Arucas.

Si el desarrollo de los ensayos así lo requiriera, también se podrá solicitar la entrega del material en alguna de las siguientes localizaciones:

- Finca de Osorio: Ctra. GC-30, km 43. Teror.
- Finca El Galeón: Trasera del Mercadillo Municipal de Santa Brígida. Santa Brígida.
- Finca Cortijo de Huertas. Llanos de la Pez. Tejeda.

## 3. PRINCIPIOS QUE REGIRÁN LA ACTUACION DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria deberá adecuarse en la prestación del suministro a las especificaciones técnicas, calidades y prestaciones de productos establecidos, y tendrán que estar sujetos a lo especificado en la normativa legal vigente en lo referente a almacenamiento, etiquetados, envasados y rotulación de sus productos y normas generales y particulares, de cada uno de ellos, establecidas en las distintas disposiciones legales.

**Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad**, debiendo aportar certificado de garantía, marcado CE y manual en español, cuando así se precise. Los productos deben cumplir con las normas UNE y/o los certificados AENOR que les sean de aplicación.

Las fichas técnicas y fichas de seguridad de los productos, deben ser entregadas por el suministrador, a través de medios telemáticos o físicos, antes de que el pedido se materialice, para que las condiciones de transporte, manipulación en el trabajo, equipos de protección individual a utilizar, condiciones de almacenamiento y medidas de protección al medio ambiente, sean tomadas de forma efectiva por la persona gestora del pedido.

## 4. CONDICIONES GENERALES

### 4.1. PEDIDOS

El adjudicatario suministrará el material que se le requiera ajustándose al siguiente sistema de aprovisionamiento:

- A. Los pedidos de material se realizarán mediante una **petición enviada por correo electrónico** o, eventualmente, por cualquier otro medio con el que quede constancia, en la que se le indicará el material, la cantidad, el lugar, plazo y horario de entrega. Esta petición irá firmada por el responsable de alguno de los Departamentos del Servicio Técnico de Granja Agrícola Experimental y contará con el Vº Bº de la Jefatura del Servicio.
- B. **La empresa adjudicataria tendrá que contestar al correo electrónico en el que se haga la petición de material OBLIGATORIAMENTE en el plazo de 72 horas (3 días hábiles), en caso contrario, el Servicio Técnico de Granja Agrícola Experimental podrá contratar estos suministros con otra empresa.** A estos efectos:

Código Seguro De Verificación	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	Fecha	07/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	Página	2/21



- B.1 Cuando se realice un pedido de **material que se encuentra en el listado** de alguno de los ANEJOS N°1 a N°3 del PPT, la adjudicataria deberá responder a la solicitud dentro de este plazo, aun en el caso de no existir disponibilidad o de la imposibilidad de realizar la entrega del pedido.
- B.2 Cuando se solicite algún **material que NO se encuentre en el listado** de los ANEJOS N°1 a N°3 del PPT, la adjudicataria responderá a la solicitud mediante la remisión de un presupuesto al correo electrónico que le facilite el responsable del Contrato dentro de este plazo de 72 horas (3 días hábiles); si éste aprueba el presupuesto, lo remitirá al suministrador y éste procederá a su entrega dentro del plazo establecido para ello.
- C. El suministrador formalizará albarán de entrega como justificante del material suministrado, que ha de ser firmado tanto por la persona responsable del Servicio que recibe el material, como por el responsable de la empresa contratista, debiendo constar además el DNI y nombre de ambos.
- D. Sólo se recibirá el material solicitado en la petición, siempre y cuando se entregue en las condiciones solicitadas, y cumpla con las condiciones de primera calidad.
- E. El sistema descrito en los puntos anteriores se realizará por los medios adecuados siempre y cuando quede constancia de fechas y horas de entrega de los documentos.

#### 4.2. HORARIO Y PLAZO DE ENTREGA

1. El horario y periodicidad de la entrega del suministro será el establecido por la Jefatura del Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental, preferentemente de 8:00 a 13:00 h de lunes a viernes laborales. En el caso de peticiones urgentes, la entrega se hará en el horario que establezca la Jefatura.
2. **La entrega del material se realizará dentro de los 5 días hábiles sin coste adicional por transporte a cualquiera de las ubicaciones señaladas.** Este plazo empezará a computar desde la aceptación del presupuesto, en el caso de material que NO se encuentre en el listado de los ANEJOS N°1 a N°3 del PPT o desde la solicitud del pedido en el caso de material que se encuentra incluido en los citados anejos. En caso de **entregas urgentes**, este plazo se reducirá a **24 horas**.

Estos plazos podrán reducirse en la oferta que presente el adjudicatario, siendo de obligado cumplimiento; el retraso en el plazo de contestación y entrega de material constituyen una falta, señalándose en el PCAP el sistema de penalidades.

3. Los distintos artículos que componen los lotes se suministrarán **por pedidos enteros y relacionados, no permitiéndose entregas parciales**, excepto en casos concretos y solamente si así se solicita. En consecuencia, **en la facturación deberán detallar el número de albarán facturando las entregas de forma completa.**

#### 4.3 TRANSPORTE PROPIO, ALBARÁN, COMPROBACIÓN Y RECHAZO DE RODUCTOS

1. La empresa adjudicataria tendrá que disponer de **vehículo propio** para realizar el transporte de los productos hasta el lugar de almacenaje del centro que realice el

Código Seguro De Verificación	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	Fecha	07/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w= =	Página	3/21



pedido. La persona de la empresa adjudicataria encargada del suministro tendrá que descargar el material con la diligencia debida, cumpliendo con las garantías de manipulación, seguridad y calidad que correspondan a este tipo de tareas y de acuerdo con la normativa vigente. **En ningún caso se enviará el material mediante una empresa externa de transportes.**

2. La persona de la empresa adjudicataria encargada del suministro deberá aportar con cada entrega el pedido impreso, así como un albarán valorado por duplicado, en el que se especifique el lugar de entrega, fecha y hora, cantidad y especificación del producto suministrado y un espacio necesario para la formulación de observaciones o rechazo de algún producto, en su caso.
3. El material se entenderá recepcionado una vez comprobada la calidad, cantidad, caducidad y producto requerido y una vez colocada la mercancía en los almacenes o dependencias correspondientes. Se certificará la conformidad mediante las firmas conjuntas sobre el albarán de la persona designada por la empresa y por el personal responsable designado por la Jefatura del Servicio, que se encargará de verificar que los datos consignados en el mismo sean ciertos y supervisar las operaciones de descarga y almacenaje. Ambos responsables se quedarán con un albarán original firmado, en donde deberá figurar el DNI y nombre de la persona que lo entrega y recibe.

El proveedor, en el momento de presentar la factura, la acompañará con el albarán firmado por ambas partes.

4. Cuando algún producto sea rechazado por el personal designado por el Servicio, se indicará en el albarán el producto que corresponda y se cumplimentará el apartado de observaciones del mismo, incluyendo las razones para que la empresa adjudicataria remedie los defectos observados y proceda a un nuevo suministro de conformidad con el pedido de forma inmediata (24 horas), con el objeto de no obstaculizar el normal funcionamiento del centro. Los gastos generados en la devolución y nuevo envío serán, en todos los casos, a cargo de la empresa adjudicataria, sin derecho a indemnización por ello.
5. En el caso de que un producto no pueda ser suministrado por una causa justificada, podrá ser sustituido por otro de igual o superior categoría (nunca inferior) y mismas características respetando el precio del contrato para el producto que no puede ser suministrado, para lo cual deberá constar la aceptación expresa por la persona designada por la Jefatura del Servicio.
6. El Servicio se reserva la comprobación, en el momento de la recepción, de la calidad de los artículos que, como mínimo, debe ser coincidente con la especificada en los pliegos. No se admitirán productos cuyos envases no se encuentren en perfecto estado (sin suciedad, rotura, abolladuras, óxido, etc.).
7. Podrán suministrarse artículos que, aun no figurando en el presente pliego, puedan encuadrarse dentro del título del respectivo lote, cuando se solicite debido a nuevas

Código Seguro De Verificación	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	Fecha	07/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	Página	4/21





necesidades o causas imprevistas. En dicho caso el contratista se compromete a **ofertar el mejor precio de mercado, aplicando a estos productos la misma baja ofertada para el lote que corresponda.**

8. Todos los artículos deben estar limpios, envasados, etiquetados y ser transportados según las normas y leyes vigentes.

## 5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR

El adjudicatario está obligado a gestionar aquellos pedidos solicitados por los gestores de los diferentes departamentos de la Granja Agrícola Experimental en la modalidad “*bajo muestra*”; a tal efecto, se podrán utilizar medios gráficos e informáticos que faciliten la máxima información sobre la muestra. No obstante, en caso de ser necesario, la empresa adjudicataria estará obligada a recoger la muestra, o toda la información suplementaria que se estime oportuna, en la Granja Agrícola Experimental, Ctra. Gral. del Norte, Km. 7,2 Cardones - Arucas -35415.

Todos los materiales y sus componentes estarán garantizados como mínimo un año, contra todo defecto de fabricación o transporte desde la fecha de entrega de cada suministro.

Los licitadores deberán tener en cuenta, en la presentación de las ofertas, que **los precios resultantes han de incluir, en todo caso, el transporte, carga y descarga y demás gastos inherentes al suministro.**

Los gastos inherentes a las devoluciones y sustituciones de productos correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Los licitadores estarán obligados a cumplir cuantas normativas nacionales, autonómicas y ordenanzas municipales en materia de tráfico y transporte les sean de aplicación asumiendo, en su caso, la responsabilidad y coste derivado de su incumplimiento.

En caso de que la operativa del Servicio aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales a suministrar, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas.

Si, ocasionalmente y por nuevas necesidades, se precisaran materiales diferentes a los relacionados en cada LOTE y que figurasen en el catálogo de la empresa adjudicataria, ésta se comprometerá a suministrarlo en las mismas condiciones establecidas, según la categoría de las indicadas a la que pertenezca, con lo que se aplicará el mismo porcentaje de baja que se ofertó para los productos incluidos en los anejos.

**No obstante, el Cabildo de Gran Canaria podrá proveerse de los materiales no contemplados en los LOTES de referencia, en cualquier otra empresa suministradora, siempre que el precio o condiciones sean mejores que las ofertadas por el contratista adjudicatario.**

Código Seguro De Verificación	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	Fecha	07/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w= =	Página	5/21



## 6. SUPERVISIÓN Y CONTROL

El control de calidad de los materiales se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del Servicio de verificar en cualquier momento la realización por parte del empresario de dichos controles de calidad. En caso de que el Servicio Técnico de Granja Agrícola Experimental se encontrara en desacuerdo con dicho control, la empresa dispondrá de tres (3) días hábiles para subsanar las incidencias del informe. De no subsanarse en dicho plazo, la contratante podrá optar por adquirir dichos productos de otra empresa.

Todos aquellos materiales y equipos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc. y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente.

El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a emplear y sus certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

El adjudicatario deberá aportar, en caso de que el Servicio lo solicite, copia de los certificados de fabricación y calidad, declaraciones de conformidad donde figuren los resultados de los ensayos realizados durante el proceso de fabricación, señalando que cumplen con las normas que corresponda a cada tipo de material. Para ello dispondrá de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

Una vez firmado el contrato, y dentro de las cuarenta y ocho (48) horas desde la formalización del mismo, el adjudicatario remitirá a la Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica los datos de contacto de la/s persona/s responsable/s del suministro (nombre completo, teléfono de contacto y correo electrónico). A su vez, la jefatura del Servicio remitirá al adjudicatario los datos de contacto de los responsables de los Departamentos autorizados para realizar las peticiones de material.

La Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica, a través de sus diferentes departamentos, ejercerá la supervisión y control necesarios para asegurar la adecuada prestación del suministro.

La Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. **El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de resolución del contrato, atendiendo al sistema de penalidades que se establece en el PCAP.**

Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario por causa de la ejecución del contrato, se realizarán directamente ante la Jefatura del Servicio. Las comunicaciones deberán realizarse ordinariamente por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

Código Seguro De Verificación	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	Fecha	07/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	Página	6/21



## 7. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

El adjudicatario debe cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en todas las operaciones de fabricación, transporte y suministro.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

## 8. OTROS REQUERIMIENTOS:

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con las normas de comunicación e imagen corporativa que a tal efecto le comunicará la Administración contratante.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de realizar las tareas, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, estando obligados a no hacer público o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

El adjudicatario se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales y normativa de desarrollo.

En Arucas, a la fecha de la firma electrónica

**LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO DE  
GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL**

**EL CONSEJERO DE SECTOR  
PRIMARIO, SOBERANÍA ALIMENTARIA  
Y SEGURIDAD HÍDRICA**

**Fdo.: Pilar Gutiérrez Acuña**

**Fdo. Miguel Hidalgo Sánchez**

*(Documento firmado electrónicamente al pie)*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	<b>Fecha</b>	07/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica		
	Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	<b>Página</b>	7/21





**CONSEJERÍA**  
DE SECTOR PRIMARIO,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA Y  
SEGURIDAD HÍDRICA

**SERVICIO**  
TÉCNICO DE GRANJA  
AGRÍCOLA EXPERIMENTAL

13.0.2.

**ANEJO 1:**

**LOTE 1: ABONOS MINERALES, ÁCIDOS, CORRECTORES Y ENMIENDAS**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	<b>Fecha</b>	07/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	<b>Página</b>	8/21



<b>CÓDIGO LOTE Nº1</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO MÁX. Kg (SIN IGIC)</b>
1001	ABONO COMPLEJO CRISTALINO 12-12-36	Abono complejo cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Elaborado con materias primas de alta calidad. Rápida absorción y eficacia. Riqueza: 12% N, 12% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 36% K <sub>2</sub> O. Saco de 25 kgs.	2,34 €
1002	ABONO COMPLEJO CRISTALINO 13-40-13	Abono complejo cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Elaborado con materias primas de alta calidad. Rápida absorción y eficacia. Riqueza: 13% N, 40% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 13% K <sub>2</sub> O. Saco de 25 kgs.	2,04 €
1004	ABONO COMPLEJO CRISTALINO 15-5-30	Abono complejo cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Elaborado con materias primas de alta calidad. Rápida absorción y eficacia. Riqueza: 15% N, 5% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 30% K <sub>2</sub> O. Saco de 25 kgs.	2,34 €
1005	ABONO COMPLEJO CRISTALINO 17-6-18	Abono complejo cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Elaborado con materias primas de alta calidad. Rápida absorción y eficacia. Riqueza: 17% N, 6% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 18% K <sub>2</sub> O. Saco de 25 kgs.	1,98 €
1006	ABONO COMPLEJO CRISTALINO 19-6-6	Abono complejo cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Elaborado con materias primas de alta calidad. Rápida absorción y eficacia. Riqueza: 19% N, 6% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 6% K <sub>2</sub> O. Saco de 25 kgs.	1,68 €
1007	ABONO COMPLEJO CRISTALINO 20-20-20	Abono complejo cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Elaborado con materias primas de alta calidad. Rápida absorción y eficacia. Riqueza: 20% N, 20% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 20% K <sub>2</sub> O. Saco de 25 kgs.	1,92 €
1010	ABONO COMPLEJO CRISTALINO 22-10-25	Abono complejo cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Elaborado con materias primas de alta calidad. Rápida absorción y eficacia. Riqueza: 22% N, 10% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 25% K <sub>2</sub> O. Saco de 25 kgs.	1,32 €
1011	ABONO COMPLEJO CRISTALINO FORMULADO NPK+Ca+Mg+micros 14-7-14 + (14+2+TE)	Abono complejo cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Elaborado con materias primas de alta calidad. Rápida absorción y eficacia. Riqueza: 14% N, 7% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 14% K <sub>2</sub> O + (14% CaO + TE). Saco de 25 kgs.	2,82 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	<b>Fecha</b>	07/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	<b>Página</b>	9/21



CÓDIGO LOTE Nº1	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. Kg (SIN IGIC)
1012	ABONO COMPLEJO CRISTALINO FORMULADO NPK+Ca+Mg+micros 14-8-22 + (5+2+TE)	Abono complejo cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Elaborado con materias primas de alta calidad. Rápida absorción y eficacia. Riqueza: 14% N, 8% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 22% K <sub>2</sub> O + (5% CaO + 2% MgO + TE). Saco de 25 kgs.	2,98 €
1015	ABONO COMPLEJO GRANULADO 12-11-18	Abono complejo granulado. Riqueza: 12% N, 11% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 18% K <sub>2</sub> O. Saco de 25 kgs.	1,38 €
1016	ABONO COMPLEJO GRANULADO 12-12-17-2	Abono complejo granulado. Riqueza: 12% N, 12% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 17% K <sub>2</sub> O, 2% MgO. Saco de 25 kgs.	1,00 €
1017	ABONO COMPLEJO GRANULADO 12-6-12	Abono complejo granulado. Riqueza: 12% N, 6% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 12% K <sub>2</sub> O. Saco de 25 kgs.	1,13 €
1020	ABONO COMPLEJO GRANULADO 20-10-10	Abono complejo granulado. Riqueza: 20% N, 10% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 10% K <sub>2</sub> O. Saco de 25 kgs.	1,56 €
1021	ACIDO CÍTRICO MONOHIDRATADO 99%	Ácido cítrico (C <sub>6</sub> H <sub>8</sub> O <sub>7</sub> x H <sub>2</sub> O). Riqueza: 99%. Corrector de pH. Envase en saco de 25 kgs.	6,54 €
1022	ACIDO FOSFÓRICO 72%	Ácido fosfórico (H <sub>3</sub> PO <sub>4</sub> ) 72% (p/p). Líquido verdoso ligeramente turbio. Densidad: 1,63 gr/ml. Riqueza: 51-52% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> . Corrector de pH. Envase en garrafa de 30 kgs.	1,72 €
1023	ACIDO NÍTRICO 54%	Ácido nítrico (HNO <sub>3</sub> ) 54% (p/p). Líquido incoloro o ligeramente amarillento. Densidad: 1,35 gr/ml. Riqueza: 12% N. Corrector de pH. Envase en garrafa de 30 kgs.	1,19 €
1024	ACIDO NÍTRICO 60%	Ácido nítrico (HNO <sub>3</sub> ) 60% (p/p). Líquido incoloro o ligeramente amarillento. Densidad: 1,37 gr/ml. Riqueza: 12-13% N. Corrector de pH. Envase en garrafa de 27 kgs.	1,34 €
1025	ACIDO SULFÚRICO 99%	Ácido sulfúrico (H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub> ) 99% (p/p). Líquido higroscópico, incoloro, aceitoso e inodoro. Densidad: 1,8 gr/ml. Corrector de pH. Envase en garrafa de 36 kgs.	0,85 €
1026	AGUA OXIGENADA 50%	Peróxido de hidrógeno 50%. (H <sub>2</sub> O <sub>2</sub> ). Líquido incoloro ligeramente viscoso. Se emplea en tratamientos de limpieza de balsas y sistemas de riego en agricultura. Densidad: 1,2 gr/ml. Envase en garrafa de 23 kgs.	2,76 €
1027	AZUFRE MICRONIZADO 80%	Azufre en polvo de gran finura que se puede usar tanto en fertilización de los suelos alcalinos o en espolvoreo como fungicida y/o acaricida. Riqueza: 80%. Saco de 25 kgs.	1,32 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	<b>Fecha</b>	07/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberanía Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	<b>Página</b>	10/21



<b>CÓDIGO LOTE Nº1</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO MÁX. Kg (SIN IGIC)</b>
1028	AZUFRE MICRONIZADO 98%	Azufre en polvo de gran finura que se puede usar tanto en fertilización de los suelos alcalinos o en espolvoreo como fungicida y/o acaricida. Riqueza: 98%. Saco de 25 kgs.	1,44 €
1029	AZUFRE PILDORADO 80%	Azufre en lentejas o pildorado que se emplea como aporte, en suelos con bajos niveles de azufre y en los suelos alcalinos. Riqueza: 80%. Saco de 25 kgs.	1,03 €
1030	AZUFRE MICRONIZADO 80% CON BENTONITA 20%	Azufre en polvo de gran finura con bentonita que se puede usar tanto en fertilización de los suelos alcalinos o en espolvoreo como fungicida y/o acaricida. Riqueza: 98%. Saco de 25 kgs.	1,52 €
1031	CAOLÍN 95%	Caolín 95% [WP] p/p. Saco de 20 kgs.	1,20 €
1032	CARBONATO CÁLCICO	Carbonato cálcico micronizado. Riqueza: 54-56% CaO. Con diámetro medio de partícula de 4,0 micras. Saco de 30 kgs.	0,26 €
1033	CARBONATO CÁLCICO (ROCIO-3)	Carbonato cálcico micronizado. Riqueza: 54-56% CaO. Con diámetro medio de partícula de 2,65 micras. Saco de 25 kgs.	0,40 €
1035	DOLOMITA	Carbonato cálcico-magnésico micronizado. Riqueza: 31% CaO y 21,7% MgO. - Saco de 25 kgs.	0,28 €
1036	FOSFATO DIAMÓNICO	Fosfato diamónico (DAP). Para su uso como fertilizante o como atrayente alimenticio en el trapeo de la mosca del olivo, de la fruta, etc. Riqueza: 18% N, 46% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> . Saco de 25 kgs.	4,28 €
1037	FOSFATO DIAMÓNICO	Fosfato diamónico (DAP). Para su uso como fertilizante o como atrayente alimenticio en el trapeo de la mosca del olivo, de la fruta, etc. Riqueza: 18% N, 46% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> . Envase de 1 kgs.	5,22 €
1038	FOSFATO MONOAMÓNICO	Fosfato monoamónico (MAP). Abono cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Riqueza: 12% N, 61% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> . Saco de 25 kgs.	2,23 €
1039	FOSFATO MONOPOTÁSICO	Fosfato monopotásico (MKP). Abono cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Riqueza: 52% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 34% K <sub>2</sub> O. Saco de 25 kgs.	3,04 €
1040	HIDRÓXIDO POTÁSICO	Hidróxido potásico, también conocida como potasa cáustica. Riqueza: 90% KOH. En contacto con aceites genera un proceso de saponificación que ayuda a la creación del jabón, de ahí que se utilice para fabricar jabón de potasa. Saco de 25 kgs.	5,81 €
1041	HIPOCLORITO SÓDICO GRADO AGUA POTABLE	Producto bactericida y fungicida enérgico, de alta solubilidad y acción inmediata. Riqueza: 10-15%. Apto para la desinfección de agua potables de bebida e instalaciones de riego. Garrafa de 25 kgs	1,26 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	<b>Fecha</b>	07/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberanía Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agrícola Experimental		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	<b>Página</b>	11/21



<b>CÓDIGO LOTE Nº1</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO MÁX. Kg (SIN IGIC)</b>
1042	MELAZA CONCENTRADA	Producto líquido concentrado de origen vegetal. Usada, principalmente, como aporte energético de los microorganismos existentes en los preparados de té de compost. Garrafa de 30 kgs.	1,19 €
1043	NITRATO AMÓNICO SOLUBLE	Nitrato amónico soluble. Abono granulado, perlado cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Riqueza: 34,5% N. Saco de 25 kgs.	1,00 €
1044	NITRATO CÁLCICO SOLUBLE	Nitrato cálcico soluble. Abono granulado, perlado cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Riqueza: 15,5% N, 27% CaO. Saco de 25 kgs.	1,01 €
1045	NITRATO DE MAGNESIO SOLUBLE	Nitrato de magnesio soluble. Abono cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Riqueza: 11% N, 16% MgO. Saco de 25 kgs.	1,00 €
1046	NITRATO POTÁSICO ÁCIDO SOLUBLE	Nitrato potásico soluble. Abono granulado, perlado cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Riqueza: 13% N, 46% K <sub>2</sub> O. Saco de 25 kgs.	1,98 €
1047	NITROSULFATO AMÓNICO	Nitrosulfato amónico. Riqueza: 26 % N. Saco de 25 kgs.	1,07 €
1048	OSMOCOTE BLOOM 12-7-18	Abono complejo de liberación lenta (2-3 meses) para mezclar en viveros. Elaborado con materias primas de alta calidad. Riqueza: 12% N, 7% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 18% K <sub>2</sub> O. Saco de 25 kgs.	5,03 €
1049	OSMOCOTE PRO 18-9- 10	Abono complejo de liberación lenta (12-14 meses) para mezclar en viveros. Elaborado con materias primas de alta calidad. Riqueza: 18% N, 9% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 10% K <sub>2</sub> O. Saco de 25 kgs.	5,62 €
1050	PATENKHALI	Patenkali. Riqueza: 30% K <sub>2</sub> O y 10% MgO. Saco de 25 kgs.	1,61 €
1051	SULFATO AMÓNICO NORMAL	Sulfato amónico normal. Riqueza: 21% N. Saco de 25 kgs.	0,66 €
1052	SULFATO AMÓNICO SOLUBLE	Sulfato amónico soluble. Abono cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Riqueza: 21% N. Saco de 25 kgs.	0,66 €
1053	SULFATO DE COBRE MOLIDO	Sulfato de cobre pentahidratado. Producto molido cuyo principal uso es en tratamiento alguicida. Riqueza: 25% Cu, 32% SO <sub>3</sub> . Saco de 25 kgs.	6,00 €
1054	SULFATO DE COBRE PIEDRA	Sulfato de cobre pentahidratado. Producto presentado en piedra cuyo principal uso es en tratamiento alguicida. Riqueza: 25% Cu, 32% SO <sub>3</sub> . Saco de 25 kgs.	6,34 €
1055	SULFATO DE HIERRO	Sulfato de hierro heptahidratado. Abono que se puede emplear tanto como enmienda como en fertirrigación para corregir carencias de hierro. Riqueza: 17% Fe, 27% SO <sub>3</sub> . Saco de 25 kgs.	0,42 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	<b>Fecha</b>	07/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Técnico Granja Agrícola Experimental		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	<b>Página</b>	12/21



CÓDIGO LOTE Nº1	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. Kg (SIN IGIC)
1056	SULFATO DE MAGNESIO SOLUBLE	Sulfato de magnesio heptahidratado soluble. Abono cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Riqueza: 16% MgO. Saco de 25 kgs.	0,64 €
1057	SULFATO DE MANGANESO	Sulfato de manganeso monohidratado. Abono cristalino que se puede emplear en fertirrigación para corregir carencias de manganeso. Riqueza: 31% Mn, 47% SO <sub>3</sub> . Saco de 25 kgs.	2,90 €
1058	SULFATO DE POTASA ecológico	Sulfato potásico soluble. Riqueza: 50-52% K <sub>2</sub> O autorizado en agricultura ecológica. Saco de 25 kgs.	2,76 €
1059	SULFATO DE POTASA NORMAL	Sulfato de potasa normal. Riqueza: 50% K <sub>2</sub> O. Saco de 25 kgs.	1,45 €
1060	SULFATO DE ZINC	Sulfato de zinc heptahidratado. Abono cristalino que se puede emplear en fertirrigación para corregir carencias de zinc. Riqueza: 21,5% Zn, 27,5% SO <sub>3</sub> . Saco de 25 kgs.	1,85 €
1061	SULFATO POTÁSICO ÁCIDO SOLUBLE	Sulfato potásico ácido soluble. Abono cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Riqueza: 50% K <sub>2</sub> O. Saco de 25 kgs.	1,63 €
1062	SUPERFOSFATO DE CAL GRANULADO	Superfosfato de cal granulado Riqueza: 19% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> . Saco de 25 kgs.	0,90 €
1063	SUPERFOSFATO DE CAL POLVO	Superfosfato de cal polvo. Riqueza: 19% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> . Saco de 25 kgs.	0,66 €
1064	TIERRA DE DIATOMEA 100%	Tierra de diatomea 100%. Saco de 25 kgs.	1,26 €
1065	UREA NORMAL	Nitrógeno ureico soluble. Abono granulado, perlado cristalino de alta solubilidad para riego localizado. Riqueza: 46% N. Saco de 25 kgs.	0,86 €
1066	YESO AGRÍCOLA	Sulfato cálcico dihidratado. Riqueza: 31-33% CaO. Saco de 25 kgs.	0,24 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	<b>Fecha</b>	07/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	<b>Página</b>	13/21





**CONSEJERÍA**  
DE SECTOR PRIMARIO,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA Y  
SEGURIDAD HÍDRICA

**SERVICIO**  
TÉCNICO DE GRANJA  
AGRÍCOLA EXPERIMENTAL

13.0.2.

**ANEJO 2:**

**LOTE 2: SUSTRATOS Y ABONOS ORGÁNICOS**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	<b>Fecha</b>	07/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	<b>Página</b>	14/21



CÓDIGO LOTE Nº2	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. KG ó L (SIN IGIC)
2001	ABONO ORGÁNICO DE GALLINAZA	Abono orgánico peletizado de gallinaza 100%, libre de malas hierbas y patógenos. Contiene micronutrientes. Riqueza: 65% M.O., 4% N, 2,5% P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , 2,3% K <sub>2</sub> O + 9,3% CaO. Saco de 25 kgs.	0,50 €
2002	ABONO ORGÁNICO DE GALLINAZA + OVEJA	Enmienda húmica sólida con hierro. Composición: turba negra (60%), altamente descompuesta, muy rica en humus y estiércol de gallina y oveja (40%). Riqueza: 30% M.O., 5,5% Ácidos Húmicos. Saco de 25 kgs.	0,50 €
2003	ESTIÉRCOL DE OVEJA/CABRA	m <sup>3</sup> de estiércol de oveja y/o cabra (maduro). De calidad contrastada. Incluido transporte en camión y puesto en finca.	30,00 €
2004	ESTIÉRCOL DE VACA	m <sup>3</sup> de estiércol de vaca (maduro). De calidad contrastada. Incluido transporte en camión y puesto en finca.	30,00 €
2005	FIBRA DE COCO DESHIDRATADA	Procedente del procesado de la cáscara del fruto del coco. Peso y rendimiento de 5 kg para ser hidratado en aproximadamente 65 litros. Granulometría 8mm. pH (H <sub>2</sub> O): 5,5-6,5. Conductividad menor a 1,5 ms/cm. Bloque deshidratado de 30x30x10 cms.	3,08 €
2006	HUMUS DE LOMBRIZ	Abono orgánico para todo tipo de plantas ornamentales y hortícolas. Ideal como sustrato para semilleros. Envase de 20 litros.	33,00 €
2007	PERLITA FINA Nº2	Procedente del procesado de roca natural volcánica silíceo. Color blanco. Granulometría inferior a 4mm. Saco de 100 litros.	21,24 €
2008	PERLITA GRUESA Nº3	Procedente del procesado de roca natural volcánica silíceo. Color blanco. Granulometría superior a 4mm. Saco de 100 litros.	21,24 €
2009	RECEBO DE CÉSPED	Producto ideal tanto para plantación como para el recebado de céspedes, por su buena aireación y drenaje. Composición: arena de sílice y turba negra. Saco de 50 litros.	7,50 €
2010	SUSTRATO UNIVERSAL 50/50	Sustrato de alta calidad adecuado para todo tipo de plantas y cultivos. Composición: turba <i>Sphagnum</i> , fibra de coco y compost vegetal. Características: pH: 6,5. C.E.: 1 mS/cm. Materia orgánica sobre materia seca >40%. Densidad: 0,41 kg/l. Envase de 70 litros.	9,50 €

Código Seguro De Verificación	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	Fecha	07/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	Página	15/21



CÓDIGO LOTE Nº2	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. KG ó L (SIN IGIC)
2011	SUSTRATO UNIVERSAL TIPO 80/20	Sustrato de alta calidad adecuado para todo tipo de plantas y cultivos. Composición: turba <i>Sphagnum</i> , fibra de coco y compost vegetal. Características: pH: 6,5. C.E.: 1 mS/cm. Materia orgánica sobre materia seca >40%. Densidad: 0,41 kg/l. Envase de 250 litros.	24,91 €
2012	TURBA RUBIA FINA	Origen de turbera natural, a base de <i>Sphagnum</i> , sin aditivos, homogénea y tipo "rubia". Grado de descomposición entre bajo y medio (EN 12 580) Granulometría: Materia orgánica al 90% s.m.s; Ácidos húmicos al 15% s.m.s; Cenizas en 4% s.m.s; Ph (H <sub>2</sub> O): 3,0 – 4,0; Nitrógeno al 1% s.m.s; conductividad menor a: 175 µS/cm. Humedad máxima: 60%. Bala de 200 litros.	21,54 €
2013	TURBA RUBIA MEDIA	Origen de turbera natural, a base de <i>Sphagnum</i> , sin aditivos, homogénea y tipo "rubia". Grado de descomposición entre bajo y medio (EN 12 580) Granulometría: Materia orgánica al 90% s.m.s; Ácidos húmicos al 15% s.m.s; Cenizas en 4% s.m.s; Ph (H <sub>2</sub> O): 3,0 – 4,0; Nitrógeno al 1% s.m.s; conductividad menor a: 175 µS/cm. Humedad máxima: 60%. Bala de 250 litros.	21,54 €
2014	VERMICULITA TIPO F2 (FINA)	Sustancia mineral de la familia de la mica. De aspecto similar al de una masa de gusanos. Se usa como aislante y absorbente. Grado de finura tipo f2. Saco de 100 litros.	24,31 €
2015	VERMICULITA TIPO F3 (GRUESA)	Sustancia mineral de la familia de la mica. De aspecto similar al de una masa de gusanos. Se usa como aislante y absorbente. Grado de finura tipo f3. Saco de 100 litros.	25,91 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	<b>Fecha</b>	07/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	<b>Página</b>	16/21





**CONSEJERÍA**  
DE SECTOR PRIMARIO,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA Y  
SEGURIDAD HÍDRICA

**SERVICIO**  
TÉCNICO DE GRANJA  
AGRÍCOLA EXPERIMENTAL

13.0.2.

**ANEJO 3:**

**LOTE 3: ORGANISMOS DE CONTROL BIOLÓGICO (OCB), POLINIZADORES,  
TRAMPAS Y ATRAYENTES BIOLÓGICOS**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	<b>Fecha</b>	07/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	<b>Página</b>	17/21



CÓDIGO LOTE Nº3	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. KG/L (SIN IGIC)
3001	ATRAYENTES, FEROMONA CERATITIS.	Feromona atrayente de la mosca de la fruta ( <i>Ceratitis capitata</i> ). Un sobre = 1 ud.	5,85 €
3002	ATRAYENTES, FEROMONA PICUDO.	Feromona atrayente de picudo de la platanera ( <i>Cosmopolites sordidus</i> ). Un sobre = 5 uds.	27,63 €
3003	ATRAYENTES, FEROMONA TUTA.	Feromona atrayente de <i>Tuta absoluta</i> 0,8 mg. Un sobre = 2 uds.	5,53 €
3004	ATRAYENTES, FEROMONA VARIAS.	Feromonas atrayentes de diversos organismos (insectos principalmente). Producto: sobres con 4 cápsulas con feromonas sexuales específicas para cada especie.	5,20 €
3005	DIFUSORES DE CONFUSIÓN SEXUAL PARA TUTA ABSOLUTA.	Difusores de confusión sexual de <i>Tuta absoluta</i> . En paquete de 500 uds.	487,50 €
3006	DIFUSORES DE CONFUSIÓN SEXUAL PARA TUTA ABSOLUTA.	Difusores de confusión sexual de <i>Tuta absoluta</i> . En paquete de 250 uds.	260,00 €
3007	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, AMBLYSEIUS SWIRSKII.	<i>Amblyseius swirskii</i> (Acaro depredador). Presentación: sobres de papel con gancho. Contenido: 250 ácaros depredadores + otros ácaros (todos los estadios) mezclados con salvado. Cada caja contiene 100 sobres.	39,00 €
3008	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, ANAGYRUS PSEUDOCOCCI.	<i>Anagyrus pseudococci</i> (avispa parásita). Presentación: botella de 50 ml. Contenido: momias mezcladas con serrín, de las cuales emergen 500 avispas parásitas.	71,83 €
3009	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, APHIDIUS COLEMANI.	<i>Aphidius colemani</i> (avispa parásita). Presentación: botella de 100 ml. Contenido: momias mezcladas con serrín, de las cuales emergen 1000 avispas parásitas.	19,18 €
3010	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, APHIDOLETES APHIDIMYZA.	<i>Aphidoletes aphidimyza</i> (mosquito cecidómido). Presentación: botella de 100 ml. Contenido: pupas negras mezcladas con serrín, de las cuales emergen 2000 mosquitos	46,41 €
3011	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, CHRYSOPERLA CÁRNEA.	<i>Chrysoperla carnea</i> (crisopa). Presentación: botella de 500 ml. Contenido: 1000 larvas (segundo estadio) mezclados con alforfón.	32,50 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	<b>Fecha</b>	07/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	<b>Página</b>	18/21



<b>CÓDIGO LOTE Nº3</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO MÁX. KG/L (SIN IGIC)</b>
3012	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, <i>CRYPTOLAEMUS MONTROUZIERI</i>	<i>Cryptolaemus montrouzieri</i> (escarabajo depredador). Presentación: caja de 600 ml. Contenido: 500 adultos.	138,13 €
3013	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, <i>CRYPTOLAEMUS MONTROUZIERI.</i>	<i>Cryptolaemus montrouzieri</i> (escarabajo depredador). Presentación: botella de 500 ml. Contenido: 1000 larvas en alforfón.	93,93 €
3014	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, <i>DIGLYPHUS ISAEA.</i>	<i>Diglyphus isaea</i> (avispa parásita). Presentación: botella de 100 ml. Contenido: 500 adultos.	86,19 €
3015	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, <i>ENCARSIA FORMOSA.</i>	<i>Encarsia formosa</i> (avispa parásita). Presentación: 10 tiras de cartulina, cada una con 5 tarjetas en una caja. Contenido: 3000 pupas de mosca blanca parasitadas, de las cuales salen 3000 avispas parásitas.	18,20 €
3016	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, <i>ENCARSIA FORMOSA + ERETMOCERUS EREMICUS.</i>	<i>Encarsia formosa</i> + <i>Eretmocerus eremicus</i> (avispa parásita). Presentación: 10 tiras de cartulina, cada una con 5 tarjetas en una caja. Contenido: 3000 pupas de mosca blanca parasitadas, de las cuales emergen 3000 avispas parásitas.	29,90 €
3017	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, <i>EPHESTIA KUEHNIELLA.</i>	<i>Ephestia kuehniella</i> (huevos de polilla). Presentación: botella de 100 ml. Contenido: 10 gramos de huevos de <i>Ephestia kuehniella</i> , mezclados con 50 gramos de <i>Artemia</i> sp. Cysten.	19,89 €
3018	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, <i>ERETMOCERUS EREMICUS.</i>	<i>Eretmocerus eremicus</i> (avispa parásita). Presentación: 10 tiras de cartulina, cada una con 5 tarjetas en una caja. Contenido: 3000 pupas de mosca blanca parasitadas de las cuales emergen 3000 avispas parásitas.	29,90 €
3019	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, <i>FELTIELLA ACARISUGA.</i>	<i>Feltiella acarisuga</i> (mosquito cecidómido). Presentación: envase de 550 ml. Contenido: pupas sobre hojas, de las cuales emergerán 250 cecidómidos.	99,45 €
3020	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, <i>NEOSEIULUS CALIFORNICUS.</i>	<i>Neoseiulus californicus</i> . (Antes conocido como <i>Amblyseius californicus</i> ), (ácaro depredador). Presentación (pequeño): botella de 250 ml con tapón de dosificación. Contenido: 5000 ácaros depredadores (todas las fases móviles) mezclados con gránulos inertes.	35,36 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	<b>Fecha</b>	07/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	<b>Página</b>	19/21



CÓDIGO LOTE Nº3	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. KG/L (SIN IGIC)
3021	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, <i>NEOSEIULUS CALIFORNICUS</i> .	<i>Neoseiulus californicus</i> (antes conocido como <i>Amblyseius californicus</i> ), (ácaro depredador). Presentación: sobres de papel con gancho. Contenido: ácaros depredadores + ácaros presa (todos los estadios) mezclados con salvado. Cada caja contiene 100 sobres.	45,50 €
3022	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, <i>NEOSEIULUS CUCUMERIS</i> .	<i>Neoseiulus cucumeris</i> (antes conocido como <i>Amblyseius cucumeris</i> ), (ácaro depredador). Presentación: sobres de papel con gancho. Contenido: 1000 ácaros depredadores (todos los estadios) + ácaros de la harina (todos los estadios) mezclados con salvado.	73,78 €
3023	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, <i>NEOSEIULUS CUCUMERIS</i> .	<i>Neoseiulus cucumeris</i> (antes conocido como <i>Amblyseius cucumeris</i> ), (ácaro depredador). Presentación: botella de 1000 ml. Contenido de la botella: 50.000 ácaros depredadores (todos los estadios) + ácaros de la harina (todos los estadios) mezclados con salvado o vermiculita.	22,10 €
3024	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, <i>NESIDIOCORIS TENUIS</i> .	<i>Nesidiocoris tenuis</i> (chinche depredador). Formato: botella de 500 ml. Contenido: 500 adultos y ninfas mezclados con vermiculita.	52,00 €
3025	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, <i>ORIVS LAEVIGATUS</i> .	<i>Orius laevigatus</i> (chinche depredador). Presentación: botella de 100 ml. Contenido: 500 adultos y ninfas mezclados con alforfón y un poco de vermiculita.	26,00 €
3026	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, <i>PHYTOSEIULUS PERSIMILIS</i> .	<i>Phytoseiulus persimilis</i> (ácaro depredador). Presentación: botella de 100 ml con tapón de dosificación. Contenido: 2000 adultos mezclados con serrín.	21,45 €
3027	ORGANISMOS BIOLÓGICOS, <i>STRATIOLAELAPS SCIMITUS</i> .	<i>Stratiolaelaps scimitus</i> (antes conocido como <i>Hypoaspis miles</i> ), (ácaro depredador). Presentación: tubo de cartón. Contenido: 10.000 ácaros depredadores (todos los estadios) en vermiculita con turba.	16,58 €
3028	ORGANISMOS MICROBIOLÓGICOS, <i>HETERORHABDITIS BACTERIOPHORA</i>	<i>Heterorhabditis bacteriophora</i> . Nematodos entomopatógenos. Contenido: 50 millones.	21,45 €
3029	ORGANISMOS MICROBIOLÓGICOS, <i>LECANICILLIUM MUSCARIUM</i> .	<i>Lecanicillium muscarium</i> (antes <i>Verticillium lecanii</i> ), (hongo entomopatógeno). Presentación: bolsa de 500 gramos en una caja. Contenido: 500 gramos de polvo mojable con 10E+10 esporas/gramo.	48,75 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	<b>Fecha</b>	07/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	<b>Página</b>	20/21



CÓDIGO LOTE Nº3	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. KG/L (SIN IGIC)
3030	ORGANISMOS MICROBIOLÓGICOS, <i>STEINERNEMA</i> <i>CARPOCAPSAE</i> .	<i>Steinernema carpocapsae</i> . Nematodos entomopatógenos. Contenido: 2x25 millones.	32,18 €
3031	POLINIZADORES, <i>BOMBUS TERRESTRIS</i> .	Colmena de <i>Bombus terrestris</i> compuesta de colonia con la reina, obreras y el nido (pupas, huevos y larvas) y bolsa con una solución azucarada para su alimento durante el transporte.	78,00 €
3032	TRAMPAS, DELTA.	Trampas tipo Delta, con fondos engomados, para el monitoreo y captura de insectos voladores.	3,90 €
3033	TRAMPAS, PLACA ADHESIVAS AMARILLA/NEGRA/AZUL.	Placas adhesivas para monitoreo de colores: amarilla, negra o azul PE. Producto: Paquete con 12 trampas de tamaño: 25 x 40 cm (grande).	9,10 €
3034	TRAMPAS, TRAMPAS DE AGUA.	Trampas de agua para monitoreo y captura de <i>Tuta absoluta</i> .	5,53 €
3035	TRAMPAS, TRAMPAS DE PICUDO.	Trampas para monitoreo y captura del picudo de la platanera ( <i>Cosmopolites sordidus</i> ).	6,50 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w==	<b>Fecha</b>	07/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria y Seguridad Hidrica Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sF/p8U02u6Xz97/kiXlZ7w=</a>	<b>Página</b>	21/21

